



AYUNTAMIENTO DE SERRATO  
CIF: Q2900562F  
C/ Caminillo, N° 1  
SERRATO C.P. 29471  
Málaga

## **KIOSCO-PISCINA MUNICIPAL**

Las personas interesadas en llevar el KIOSCO de la Piscina Municipal deben presentar una solicitud en el Ayuntamiento hasta el 18 de junio.

El Ayuntamiento de Serrato, única y exclusivamente pone a disposición el local del bar, siendo el adjudicatario el encargado de dotarlo de los enseres y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad.

Se exigirán los requisitos que establece la ley para el desarrollo de la actividad. Estos requisitos son impuestos desde el Distrito Sanitario de Ronda y son los siguientes:

- No se cobrará nada. El adjudicatario será sorteado entre los solicitantes.
- Es obligatorio darse de alta como autónomo durante los meses de apertura del bar.
- Poseer el carnet de manipulador de alimentos.
- Cumplir la normativa sanitaria y de higiene, etc.

Además y como consecuencia de la situación generada por la pandemia de COVID-19 se respetarán todas las medidas de prevención en materia de establecimientos de hostelería, de ocio, esparcimiento y recreativos establecidas por la Junta de Andalucía y publicadas en el Boletín Extraordinario nº 41 de 7 de mayo de 2021, así como las posibles modificaciones de la normativa que puedan tener lugar a lo largo del verano.

El horario de apertura del kiosco coincidirá con el horario de apertura de la piscina municipal y ***no se autorizará por parte del Ayuntamiento ningún cambio en esta norma. El socorrista acaba su horario a las 8 de la tarde y a esa hora no debe quedar ningún cliente en el Kiosco.***

***No se podrán servir comidas.***

***Al kiosco sólo podrán acceder los usuarios de la piscina. Es decir las personas que tengan acceso previo pago del bono y los participantes en la campaña de natación.***

El adjudicatario del bar tendrá que colaborar con los socorristas en todos los asuntos necesarios para el buen funcionamiento de la instalación y por la seguridad de los usuarios.

El adjudicatario del kiosco tendrá que realizar la limpieza de la zona, papeleras y césped como mínimo una vez al día y supervisar que se mantenga en condiciones de higiene durante el horario de apertura de la piscina.

Entre el Ayuntamiento de Serrato y el adjudicatario del bar se firmará un contrato de obligado cumplimiento que este Ayuntamiento podrá rescindir de forma unilateral debido al incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de sus cláusulas.

En la villa de Serrato a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

FRANCISCO LÓPEZ ARANA



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE  
FRANCISCO LOPEZ ARANA

CÓDIGO CSV  
af8754fcdfb5777fd14ab2f75773d56e72ecd2e

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.malaga.es/serrato>

NIF/CIF  
\*\*\*\*413\*\*

FECHA Y HORA  
11/06/2021 14:44:42 CET



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

af8754fcdffb5777fd14ab2f75773d56e72ecd2e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01299044\_2021\_0000000000000000000000006749036

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 11/06/2021 14:29:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

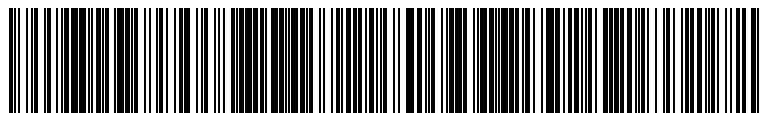
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: af8754fcdffb5777fd14ab2f75773d56e72ecd2e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)